

y «Oficina Central de Red, S.A., Sociedad Unipersonal» (Sociedades absorbidas), celebradas el 27 de junio de 2003, acordaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción por Dronas 2002, S.L de las otras dos Sociedades, adquiriendo, en consecuencia, la Sociedad absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de las Sociedades absorbidas, que quedaron disueltas y extinguidas sin apertura del periodo de liquidación.

Dichos acuerdos de fusión fueron adoptados conforme al Proyecto de Fusión que consta depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid. Las Sociedades participantes han considerado como balances de fusión los últimos balances anuales cerrados al 31 de diciembre de 2002, y aprobados previamente por las respectivas Juntas Generales.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde el 01 de marzo de 2003.

La sociedad absorbente es titular directamente de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas, por lo que no se ha procedido a adoptar ningún acuerdo de ampliación de capital.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, tampoco ha sido necesario proceder al canje de acciones, ni a la elaboración del informe de los Administradores ni del informe de experto independiente sobre el proyecto de fusión.

Ha sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Madrid, 27 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Dronas 2002, S.L, y el Administrador Único de Transportes Alameda, S.L. y de Oficina Central de Red, S.A. Fdo. D. Luis Hernández Heredia. D. Rafael de Juan López.—33.344. y 3.^a 4-7-2003

EDUARDO GONZÁLEZ ALONSO Y CÍA., S. A.

Junta General

Se convoca a los Señores accionistas a Junta general a celebrar en el domicilio social de esta sociedad, carretera de Madrid, 210, Vigo el día 28 de julio de 2003, a las nueve horas en primera convocatoria y, en Segunda, en su caso, al día siguiente a la misma hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio de 2002.

Segundo.—Aprobación del Acta de acuerdo con la Ley.

Derecho de información: A partir de esta convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Igualmente podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vigo, 12 de junio de 2003.—Wenceslao de Federico García.—32.744.

EMPRESA ANDALUZA DE RELACIONES LABORALES, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

En liquidación anuncia adopción de acuerdo unánime de disolución y simultánea liquidación del Haber Social, en Junta Universal de 10 de febrero de 2003, conforme al siguiente Balance Final de Liquidación aprobado por la misma Junta:

	Euros
Activo:	
Tesorería	84.053,56
Total Activo	84.053,56
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	23.952,35
Total Pasivo	84.053,56

División patrimonio: Efectivo metálico proporcionalmente a su participación en Capital Social.

Huelva, 25 de junio de 2003.—El Liquidador único, José Guerrero Huesca.—32.669.

ENJOY LLARS AURUM S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a sus accionistas a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social, el día 22 de julio 2003, a las 10,30 horas, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General se celebrará al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora previstas para la primera.

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes al ejercicio 2002.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 2 de julio de 2003.—Josep Martí Llahí, Presidente del Consejo de Administración.—33.872.

ESTANYBIG, S. A. (Sociedad escindida totalmente)

PROJECTES SIGA, S. L.

ESTANYBIG, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión total)

Anuncio de escisión total

Se pone de manifiesto que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía «Estanybig, Sociedad Anónima», celebrada el día 26 de junio de 2003, a las 17 horas, aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad mediante la división de todo su patrimonio en dos bloques, traspasando cada uno de ellos a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, «Projectes Siga, Sociedad Limitada» y «Estanybig, Sociedad Limitada», que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, en los términos establecidos en el proyecto de escisión total de fecha 30 de mayo de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 19 de junio de 2003. La escisión tendrá efectos contables desde el día 1 de octubre de 2003.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar

expresamente que los accionistas y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el Balance de escisión. Los accionistas, así como, en su caso, los obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición a la escisión total de los acreedores en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios del acuerdo de escisión.

Y para que así conste, se hacen públicos los citados acuerdos.

En Rubí (Barcelona), 26 de junio de 2003.—El Administrador Único de Estanybig, S. A., D. Pere Bigas Rius.—33.086. y 3.^a 4-7-2003

ESTERAC, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

VALEMBEA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

ELABORACIÓN Y MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta Universal de Socios de la primera y el socio único de las dos restantes con fecha 10 de junio de 2003, han aprobado por unanimidad y decidido la fusión y absorción de Valembea, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Elaboración y Manipulación de Productos Agrarios, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por Esterac Sociedad Anónima, implicando la extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque a título universal de su patrimonio a Esterac, Sociedad Anónima, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

En dichas Juntas y decisiones se acordó, por unanimidad, aprobar los respectivos balances de fusión y que, a efectos contables, todas las operaciones realizadas desde el 1 de junio de 2003 habrán de considerarse realizadas por cuenta de Esterac Sociedad Anónima; no es necesario ampliar el capital social de la absorbente por ser propietaria del cien por ciento de las participaciones de las absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a, 24 de junio de 2003.—Don Carlos Cano Seijo, Administrador Único de Esterac, Sociedad Anónima y Elaboración y Manipulación de Productos Agrarios, Sociedad Anónima y Solidario de Valembea, Sociedad Limitada.—32.736. y 3.^a 4-7-2003

FERTIBERIA, S. A. (Sociedad absorbente) SEFANITRO, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de Sefanitro, S. A. y Fertilberia, S. A.,

celebradas el 26 y 30 de junio de 2003, respectivamente, aprobaron la fusión por absorción de Sefanitro, S. A. por Fertiberia, S. A., con disolución, sin liquidación de la primera, cuyo patrimonio será traspasado en bloque, a título universal, con todos sus derechos y obligaciones, a Fertiberia, S. A. Los acuerdos de fusión se ajustan al Proyecto de Fusión aprobado por los Consejos de Administración de ambas Sociedades concurrentes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya el 10 y 11 de abril de 2003, respectivamente. Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Fertiberia, S. A.», Ignacio Esquer de Oñate. El Secretario del Consejo de Administración de «Sefanitro, S. A.», Ignacio Esquer de Oñate.—33.396. y 3.^a 4-7-2003

F. JIMÉNEZ DÍAZ MEDICINA MÓVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria/Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria el próximo día 28 de julio, a las diecisiete horas, en Madrid, Avenida Reyes Católicos número 2 y, si procediera en segunda convocatoria, el día 29 de julio, en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos si procede sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Estado Anual de Cuentas de la Liquidación del ejercicio 2001.

Segundo.—Información sobre el estado de la liquidación de la sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Estado Anual de Cuentas de la Liquidación del ejercicio 2002.

Cuarto.—Segundo informe sobre la liquidación.

Quinto.—Cese y nombramiento de liquidador.

Sexto.—Delegación de Facultades.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma.

Madrid, 1 de julio de 2003.—Los liquidadores mancomunados. Félix González Fierro, Juan Rodríguez Gil.—33.753.

FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S. A. (Sociedad absorbente) EUROPEAN CONSULTING GROUP, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinaria y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de Junio

de 2003, aprobaron, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Formación y Consultoría, Sociedad Anónima» de «European Consulting Group, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como del balance de la fusión.

Madrid, 30 de junio de 2003.—Secretario de European Consulting Group, Sociedad Anónima, Don Francisco Roca Ortega.—Secretario de Formación y Consultoría, Sociedad Anónima, Martín-Peña & Dutilh y Asociados, Sociedad Limitada; Doña Isabel Dutilh Carvajal.—33.426. y 3.^a 4-7-2003

FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S. L.

Anuncio de Transformación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades de Anónimas, se hace público que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Frusesa-Frutos Secos Españoles, Sociedad Anónima, celebrada el 1 de julio de 2003, aprobó, por 90,10 por ciento de los accionistas, la transformación de la sociedad Frusesa-Frutos Secos Españoles, Sociedad Anónima, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, manteniendo, no obstante, la misma personalidad jurídica, y los acuerdos complementarios para ello, singularmente, aprobación de balance y Estatutos Sociales, renovación de cargos sociales y adjudicación de participaciones sociales.

Badajoz, 2 de julio de 2003.—Los miembros del Consejo de Administración de Frusesa-Frutos Secos Españoles, S. L.: D. Antonio Pont Amenós, D. Ramón Pont Amenós, D. José Pont Amenós y D. Antonio Pont Grau.—33.565. 2.^a 4-7-2003

GRESPANIA, S. A. (Sociedad absorbente) ESTEMAR, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de las mercantiles Grespania, S. A. y Estemar, S. L., celebradas el día 17 de junio de 2.003, han aprobado la fusión por absorción de Estemar, S. L., como sociedad absorbida, por Grespania, S. A., como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sobre la base del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil en fecha 30 de mayo de 2.003.

Se hace constar, de conformidad con el art. 242 vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y, en cumplimiento del art. 243 de dicho Texto legal, se hace constar asimismo el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el art. 166 del referido Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 24 de junio de 2003.—El Consejo-Delegado de Grespania, S. A. y Administrador único de Estemar, S. L., Luis Hernández Sánchez.—32.762. y 3.^a 4-7-2003

HUEVOS PITAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los sres. accionistas a la celebración de Junta General Ordinaria, la cual se celebrará a las 12:00 horas del día 31 de julio del 2003, en primera convocatoria y en el domicilio social de la compañía sito en Tielmes (Madrid), Ctra. de Ambite n.º 38, y a la misma hora y lugar el día siguiente en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación del resultado y gestión social, todo ello en relación al ejercicio 2002.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria se encuentra a disposición de los sres. accionistas, de forma gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Tielmes (Madrid), 2 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.821.

ICS RED ESPAÑA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios acordó el pasado día 30 de mayo de 2003, proceder a la disolución y liquidación de esta sociedad, como consecuencia de las pérdidas acumuladas, según el siguiente Balance de disolución y liquidación:

	Euros
Activo:	
Pérdidas acumuladas	60.101,21
Total Activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Total Pasivo	60.101,21

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Liquidador, Juan Carlos Albert Gómez.—32.934.

INMOBILIARIA ALGOM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la compañía mercantil «Inmobiliaria Algom, Sociedad Anónima», para celebrar Junta General Extraordinaria con objeto de tratar los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Situación actual y análisis de las relaciones jurídicas existentes entre la Compañía «Inmobiliaria Algom, Sociedad Anónima» y sus accionistas.

Segundo.—Debate sobre la política de dividendos seguida por la sociedad en los últimos cinco años.

Tercero.—Ampliación del número de miembros del Consejo de Administración.

La Junta se celebrará en el domicilio social, sito en Valladolid, calle Bailén número 4, en primera convocatoria a las dieciocho horas del día 28 de julio de 2003, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria.

Valladolid, a 1 de julio de 2003.—El Administrador único Antonio Alfonso Gómez.—33.717.